

Cayhuayna, 29 de octubre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0947-2019-UNHEVAL, de fecha 25.JUL.2019, se designó la **Comisión para el Saneamiento Físico Legal de las propiedades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Kotosh y Canchán**, integrada por los siguientes profesionales, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, **Presidente**
- 1.2. CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones
- 1.3. CPC CESAR AUGUSTO BAZÁN JAIMES, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales
- 1.4. Ing. MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- 1.5. Ing. REYNALDO SUAREZ LANDAURO, Jefe de la Sub Unidad de Operaciones

Que el Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, con Oficio N° 0057-2021-J-SUBP/UNAPO, de fecha 26.OCT.2021, manifiesta que es necesario la conformación de una Comisión para el Saneamiento Físico Legal de los Terrenos de la UNHEVAL, toda vez que la designación anterior fue de forma nominal, según la Resolución del considerando anterior;

Que el Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones de la UNHEVAL, con Oficio N° 285-2021-UNHEVAL-UnAPO/J, de fecha 27.OCT.2021, en atención al documento anterior, solicita la designación de una Comisión para el Saneamiento Físico Legal de los Terrenos y Propiedades de la UNHEVAL, en atención a que la anterior comisión designada con resolución precisada en el segundo considerando, fue designada en forma nominal y no en razón al cargo;

Que el señor Rector de la UNHEVAL, con Proveído N° 0403-2021-UNHEVAL-R, del 28.OCT.2021, remite a Secretaría General para la emisión de la resolución disponiendo que la Comisión a conformarse debe estar integrada por los siguientes funcionarios: Dr. Hermilio Trujillo Martínez, Director General de Administración, como Presidente, y como miembros Abog. Alex Tejada Cabrera, Jefe (e) de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones; CPC. Víctor Melgarejo Blas, Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales; Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; e Ing. Carlos Ortiz Gómez, Jefe de la Sub Unidad de Operaciones;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **CONFORMAR** la **COMISIÓN PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y PROPIEDADES DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1.1. Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **PRESIDENTE**
  - 1.2. Abog. Alex Joffre Tejada Cabrera, Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, **MIEMBRO**
  - 1.3. CPC. Víctor Enrique Melgarejo Blas, Jefe (e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, **MIEMBRO**
  - 1.4. Ing. Guillermo Albornoz Ramos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, **MIEMBRO**
  - 1.5. Ing. Carlos Ortiz Gómez, Jefe de la Sub Unidad de Operaciones, **MIEMBRO**
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia  
DIGA-OPyP-URH-SUAPO-SUEyC-File-Interesado-Archivo

Micb